



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/. Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S - Gomera CP: 38800  
Telf. : 922 140 106 Fax: 922 140 151

## **RESOLUCIÓN Nº / 2016**

Vista la convocatoria publicada en el B.O.P nº141 de 09/11/2015, para tomar parte en las pruebas selectivas para conformar una lista de reserva de **Capataz Forestal, (Grupo IV de personal laboral)**, con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, cuya convocatoria y bases resultaron acordadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 03/11/2015; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, mediante decreto nº 1072, cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen (B.O.P. nº 73 de 04/06/2012).

Visto que en la lista definitiva propuesta por este Tribunal, no hay un orden establecido entre todos los aspirantes, es decir, ha resultado que existen varios empates en las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección.

Visto que en el sistema de desempate propuesto en las bases generales, resulta insuficiente para dirimir las calificaciones que han obtenido igual puntuación, de conformidad con lo contemplado en la Base General 11.4 para la creación de bolsas de trabajo, publicadas en el B.O.P. Nº 73 de 4 de junio de 2012, se debe adoptar una solución para los aspirantes empatados.

Visto que se pone de manifiesto que, a la vista de los empates obtenidos en las pruebas realizadas, en el proceso de selección de personal con carácter temporal, con la finalidad de configurar una lista "lista de reserva de encargado/a de mantenimiento, conservación, obras y cuadrillas" (B.O.P. nº 141 de 9/11/2015) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución de la Presidencia de fecha 01/07/2015, en cuanto a la gestión de personal y en ejercicio de las atribuciones que ostento en razón de la delegación expresa acordada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 11/01/2016 en relación con lo dispuesto el art. 62 f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, **RESUELVO:**

### **1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Habiendo procedido el Tribunal calificador a valorar los ejercicios del proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de plazas de **Capataz Forestal**, (Grupo IV de personal laboral), con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, de carácter temporal, de los que consta la fase de oposición y la valoración de méritos, de conformidad con la Base Sexta de las que con carácter específico rige la citada convocatoria, y en relación con el apartado 11.5 de las Bases Generales para la creación de bolsas de trabajo, publicadas en el B.O.P. Nº 73, de 4 de junio de 2012, ha resultado que los aspirantes han empatado en la puntuación final, por lo que, aunque en la Decimoprimera apartado cuarto de las Bases Generales anteriormente expuestas estaba establecido un sistema de desempate, éste ha resultado insuficiente para proceder a dirimirlo.

### **2.- ASPIRANTES QUE DEBERÁN ASISTIR A LA PRUEBA ADICIONAL.**

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha adoptado la solución de realizar a los aspirantes que se encuentran empatados en la puntuación final, (oposición y méritos) una **PRUEBA TEÓRICA DE DESEMPATE.**

De conformidad con lo establecido en la Base Decimoprimera apartado 4 párrafo 1º "... si dos o más aspirantes obtuvieran igual puntuación en el sistema de concurso-oposición, el desempate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición". Por lo cual, sólo deberán asistir a dicha prueba, según lo anteriormente expuesto, aquellos candidatos que aparezcan empatados.

### **3.- PRUEBA DE DESEMPATE.**

La prueba estará relacionada con el contenido de las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en las que se verificarán, las habilidades y conocimientos de los aspirantes. Dicha prueba, se realizará, agrupando a los candidatos por puntuaciones finales iguales, para así, proceder a su desempate, y

otorgarle un nº ordinal, para posteriormente clasificarlos de conformidad con lo obtenido en la prueba adicional. Si persistiera el empate entre candidatos después de la realización de la prueba, el Tribunal volverá a ejecutarla cuantas veces sea necesario.

La puntuación final obtenida por los aspirantes y establecida en el anuncio se mantendrá igual, es decir, no se producirá ninguna modificación. La prueba adicional servirá únicamente para establecer el orden, debido a la cantidad de empates producidos en las calificaciones.

#### **4.- NO PRESENTACIÓN DE ASPIRANTES A LA PRUEBA ADICIONAL.**

Aquellos aspirantes que no concurran al llamamiento para la realización de la prueba práctica adicional y existiendo empate entre ellos, pasarán al final de su grupo, respetando y manteniendo, en todo caso, su puntuación final (tanto en el proceso de oposición como en el de concurso de méritos). Por lo cual, para establecer su número de orden correspondiente, se realizará un sorteo, en el cual, se extraerá una letra del alfabeto. Ésta indicará el orden de preferencia de los aspirantes, es decir, será a partir de la letra hacia adelante de conformidad con el siguiente criterio:

1º: Primera letra del primer apellido.

2º: Primera letra del segundo apellido si aún así, siguiera existiendo empate.

3º: Primera letra del nombre, y si se continuara con empate, tendrá preferencia el número mayor del D.N.I.

**5.- Aprobar la PRESENTE RESOLUCIÓN A LA VISTA DE LOS EMPATES OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS REALIZADAS, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARACTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE CAPATAZ FORESTAL, (GRUPO IV DE PERSONAL LABORAL)**

6.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes empatados, que serán los que deben concurrir al llamamiento de la **PRUEBA TEÓRICA DE DESEMPATE.**

7.- Poner en conocimiento que la presente Resolución se hará pública en la página Web y el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular.

8.- Establecer que la prueba se realizará en la planta 1ª del este Cabildo Insular, sito en la C/ Profesor Armas Fernández, nº 02 de San Sebastián de La Gomera, **el lunes 06 de junio de 2016**, a las **09:00 horas**, por lo cual, se convoca a todos los aspirantes empatados de lista de reserva de Capataz Forestal, (Grupo IV de personal laboral), anexa a este documento.

9.- La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecidos en las Bases Generales y en las Específicas.

Dada en San Sebastián de la Gomera, a 03 de junio de 2016.

<b>EL CONSEJERO PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</b>	<b>ANTE MÍ: EL SECRETARIO ACCTAL.</b>
D. Adasat Reyes Herrera.	D. Santiago E. Martín Francisco.

**LISTADO DE ASPIRANTES CONVOCADOS A LA PRUEBA TEÓRICA DE  
DESEMPATE EN LA CATEGORÍA DE CAPATAZ FORESTAL.**

**Día 06 de Junio de 2016**  
**09:00 Horas**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>OPOSICION N</b>	<b>CONCURSO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EMPATADOS CON NOTA FINAL DE <u>31,34</u> PUNTOS.</b>					
ARMAS LÓPEZ	HUMBERTO	78673422J	31,34	0,00	31,34
ARZOLA ARZOLA	CAMILO	43829748M	31,34	0,00	31,34
HERNÁNDEZ CURBELO	FIDELA	78401959L	31,34	0,00	31,34
<b>EMPATADOS CON NOTA FINAL DE <u>30,00</u> PUNTOS.</b>					
MESA ORTÍZ	MARÍA LUISA	78395705K	30	0,00	30
RUBIO MENDOZA	JOSÉ OLEGARIO	42091130A	30	0,00	30
<b>EMPATADOS CON NOTA FINAL DE <u>27,34</u> PUNTOS.</b>					
MENDOZA PLASENCIA	MANUEL JESÚS	43831567F	27,34	0,00	27,34
ROMERO CHINEA	JOSÉ ANTONIO	45706246W	27,34	0,00	27,34
<b>EMPATADOS CON NOTA FINAL DE <u>25,34</u> PUNTOS.</b>					
ARMAS MEDINA	LUCIBEL	78673933H	25,34	0,00	25,34
MAGDALENA GARCÍA	MANUEL ÁNGEL	78676495G	25,34	0,00	25,34
RODRÍGUEZ MENDOZA	MARIO	43830381V	25,34	0,00	25,34
<b>EMPATADOS CON NOTA FINAL DE <u>24,34</u> PUNTOS.</b>					
HERNÁNDEZ CABEZA	OSCAR ALBERTO	43818306V	24,34	0,00	24,34
PERDOMO PERDOMO	ARTURO	78401905B	24,34	0,00	24,34